

República De Colombia



*Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función de Conocimiento
Cunday - Tolima*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular: 2020-00060

Banagrario S.A. contra Harol Yimmy Ibagòn Zabala

Al despacho el expediente en referencia, por lo cual se,

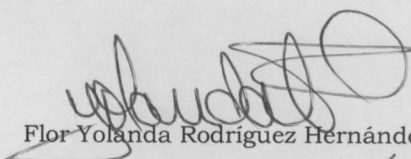
R E S U E L V E

PRIMERO: Ténganse por agregados y para que surtan sus efectos legales al cdno uno del expediente en referencia, los folios 32-40, allegados por el apoderado de la parte actora, por lo tanto se requiere nuevamente a Secretaría para que en tales eventos en que solamente se debe correr el término y dejarlos en casillas, no pase el expediente al despacho; para el subjúdice se debe controlar lo pertinente en cuanto a la citación del demandado para notificación personal del mandamiento de pago.

SEGUNDO: Cumplida inmediatamente lo ordenado en numeral anterior, el demandante debe procurar la notificación por aviso.

CUARTO: Notifiquese esta providencia de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifiquese y Cúmplase,
La Juez,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández

Fyrh